

17. La cultura en España en la Baja Edad Media.
18. La ciencia medieval.
19. El humanismo.
20. El renacimiento artístico.
21. El humanismo y renacimiento en España.
22. El barroco en España.
23. El barroco en Europa.
24. La cultura en la época de la Ilustración.
25. La Ilustración en España.
26. El Romanticismo.
27. El Romanticismo español.
28. La cultura en la segunda mitad del siglo XIX.
29. La cultura entre las dos guerras mundiales.
30. La cultura desde 1900 (española).

ADMINISTRACION LOCAL

14474 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la convocatoria para proveer la zona de recaudación de tributos del Estado de Aracena.

La excelentísima Diputación Provincial de Huelva, en sesión de 30 de marzo del presente año, ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, la zona de recaudación de tributos del Estado de Aracena; las bases que rigen este concurso han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 19 de los corrientes; sus características son las siguientes:

Zona: Capitalidad, Aracena, y comprende los términos municipales siguientes: Alájar, Almonaster la Real, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Campofrío, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Cortecón, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Granada (La), Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, Linares de la Sierra, Marines (Los), Nava (La), Puertomoral, Rosal de la Frontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.

Categoría: La zona está clasificada en primera categoría.

Cargo: El promedio de cargo ordinario de valores recibidos del bienio 1977-78 es de 96.997.666 pesetas.

Turno: La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales. Pueden también concursar los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Remuneración: La remuneración que se asigna en concepto de premio por las sumas que recaude en período voluntario es de cinco coma setenta y uno por ciento (5,71 por 100).

En ejecutiva, el setenta y cinco por ciento (75 por 100) de la participación que corresponda a la Corporación en toda clase de apremios, con los límites fijados en el Reglamento General de Recaudación.

En la recompensa especial establecida en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, el Recaudador participará en el sesenta por ciento (60 por 100) del premio que el Estado abone a la Corporación.

Fianza: Equivalente al cinco por ciento (5 por 100) del promedio del cargo anual: Cuatro millones ochocientas cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres (4.849.883) pesetas.

Recursos: La presente convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Corporación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Inhabilitación: Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento motivarán la aplicación del artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Huelva, 23 de mayo de 1979.—El Presidente.—El Secretario general.—2.891-A.

14475 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones restringidas para proveer en propiedad plazas de Peritos Agrónomos, Profesor de E. G. B. y Capataz Instructor.

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del corriente año, acordó dar trámite a las oposiciones restringidas convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de diciembre de 1977, para la consolidación en propiedad de los Peritos Agrónomos, Profesor

de E. G. B. y Capataz Instructor de la Granja-Escuela de Capataces, cuyas convocatorias quedaron en suspenso por haber pasado a depender dicho Centro, en cuanto a su función docente, de la Dirección General de Capacitación Agraria y no haberse hecho cargo la misma de referido personal, quedando adscritos los interesados a los establecimientos que se especifican en dicho acuerdo y con los cometidos que en el mismo se detallan.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, en las bases de la convocatoria y en el referido acuerdo, esta Presidencia dispone la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, que es la siguiente:

PARA PERITOS AGRONOMOS

Aspirantes admitidos

D. Francisco Blázquez Gómez.
D. Gregorio Costa Martín.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

PARA PROFESOR DE E. G. B.

Aspirantes admitidos

D. Angel Escudero Salgado.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

PARA CAPATAZ-INSTRUCTOR

Aspirantes admitidos

D. Froilán Herrero García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que esta lista provisional puede ser impugnada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salamanca, 10 de mayo de 1979.—El Presidente, Antonio Gómez-Rodulfo Delgado.—7.342-E.

14476 RESOLUCION del Ayuntamiento de Adra por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo habilitado al efecto, contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de el presente mes de mayo, acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de presente año, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 81, de 7 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la base 4.ª de las que regulan la indicada oposición.

Adra, 19 de mayo de 1979.—El Alcalde, Pedro Sarmiento Posada.—7.418-E.

14477 RESOLUCION del Ayuntamiento de La Estrada referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

Por la Corporación de La Estrada se acordó por mayoría anunciar la convocatoria por oposición restringida de una plaza de Arquitecto Técnico, dotada con el nivel 8.

Las bases íntegras se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, último en que aparezca.

La Estrada, 13 de junio de 1979.—El Alcalde.—3.249-A.